



**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

    Municipio de Morona



INFORME NARRATIVO RENDICION DE CUENTAS 2023.



TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACION	4
Información relevante	4
ANTECEDENTES	5
JUSTIFICACION	7
MARCO LEGAL	8
FUNCION LEGISLATIVA DEL GADCM	11
GESTIÓN DE SECRETARIA GENERAL.	¡Error! Marcador no definido.
MISIÓN	¡Error! Marcador no definido.
RESULTADO DE LA GESTION LEGISLATIVA.	12
SESIONES DE CONCEJO MUNICIPAL.	12
Ordenanzas y reformas en el año 2023.	13
Ejecución del Presupuesto correspondiente al período del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2023.	15
GASTOS POR DIRECCIONES	16
EVALUACIÓN PRESUPUESTO GASTOS DE ENERO- DICIEMBRE AÑO 2023 A NIVEL DE DEVENGADO	20
direccion de obras publicas.	21
MISIÓN	21
OBRAS DE EJECUCIÓN.	22
direccion de GESTION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.	26
MISIÓN	26
OBRAS DE EJECUCIÓN.	27
DIRECCION DE GESTION DE TALENTO HUMANO.	31
MISIÓN	31
PROCESOS DE EJECUCIÓN.	¡Error! Marcador no definido.
GASTO PERSONAL 2023	32
CAPACITACIONES	33



1.- Servicio de capacitación para el bienestar y la ética en el entorno laboral del gobierno municipal del cantón morona: fomentando un ambiente saludable y ético.	33
Proceso legal.	¡Error! Marcador no definido.
2.- Capacitación de Garantías Jurisdiccionales.	34
Proceso legal.	¡Error! Marcador no definido.
DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA.	35
MISIÓN	35
PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA 2023	36
Matriz principal de procesos de contratación pública 2023.	36
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	37
MISIÓN	37
OBRAS DE EJECUCIÓN.	38
DIRECCION DE GESTION DE CONTROL URBANO, RURAL Y CATASTROS.	40
MISIÓN	40
TRAITES DE EJECUCIÓN.	41
DIRECCION DE GESTION FINANCIERA.	42
MISIÓN	42
CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA	43
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.	43
INGRESOS MUNICIPALES 2023.	47
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL E INSTITUCIONAL.	48
MISIÓN	48
MATRIZ DE MEDIOS DE COMUNICACION	49
PROCURADURIA SINDICA DEL CANTON MORONA.	51
MISIÓN	51
EXPROPIACIONES	52
FIRMAS DE CONVENIOS	53
RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE LA CONSULTA CIUDADANA	65

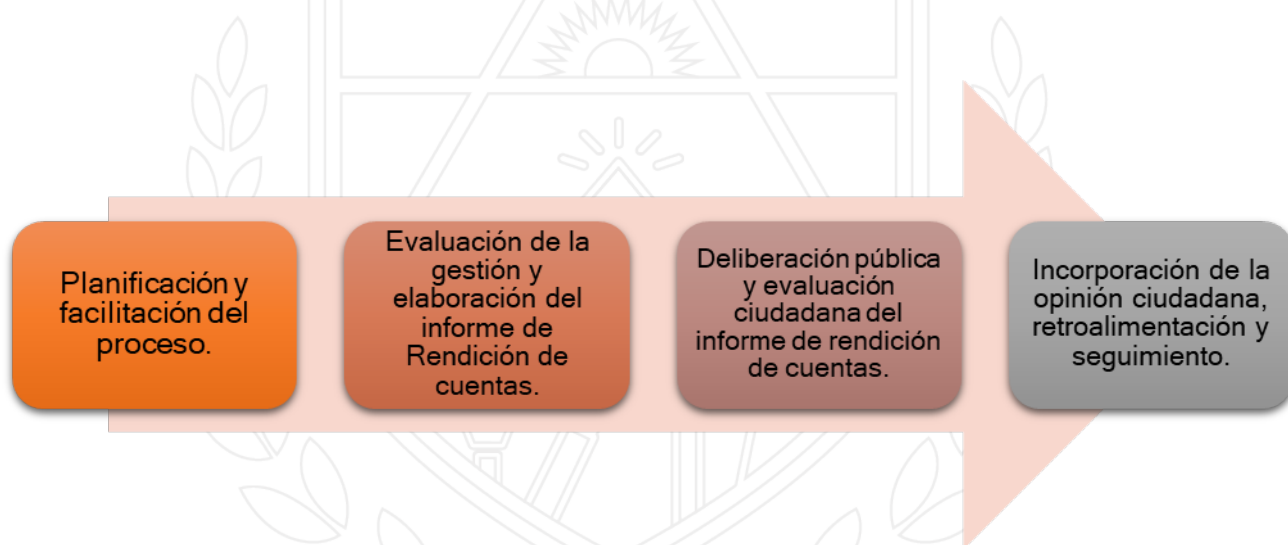


PRESENTACION

Información relevante

El proceso de Rendición de Cuentas es un proceso mediante el cual, quienes toman decisiones sobre la gestión de lo público, cumplen con el deber y la responsabilidad de explicar, Dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre los resultados alcanzados.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal ha venido realizando año tras año este proceso. Para el presente periodo (2023); al igual que todos los años anteriores el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emitió la metodología para los Gobiernos Autónomos Descentralizados misma que se enfoca en contribuir a potenciar la democracia participativa cumpliendo con las siguientes fases:



Al seguir estrictamente las fases propuestas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el presente informe está elaborado en apego a lo estipulado en la legislación vigente.

El compromiso de nuestro gobierno es satisfacer las demandas y necesidades más apremiantes de la ciudadanía del cantón Morona. Por eso, nuestra filosofía refleja el rol del GADM como promotor integral del desarrollo comunitario, orientados por un modelo de gestión pública que garantice la provisión de servicios en las 8 parroquias rurales y una parroquia urbana del cantón Morona.



Nuestras líneas de trabajo conjugan las grandes demandas del cantón y delinean el camino hacia el cumplimiento y la garantía de los derechos fundamentales de los ciudadanos de nuestra jurisdicción. No es un camino fácil, pero es nuestro deber crear oportunidades para el progreso de esta hermosa tierra, mejorando la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

ANTECEDENTES

Es importante destacar lo que se menciona en el **Art. 18 de la Constitución de la República del Ecuador**: “Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior.
2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.

La Constitución de La República en el Art. 206 manda que los titulares de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social conformarán una instancia de coordinación que, entre sus atribuciones y deberes tendrán: “formular políticas públicas de transparencia, control, rendición de cuentas, promoción de la participación ciudadana y prevención y lucha contra la corrupción”.

Además, en el **Art. 208 de la Constitución** se establece que entre los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), figura “establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.” Las atribuciones y deberes del CPCCS se detallan en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Capítulo Segundo, De la rendición de cuentas, artículos 88 al 95.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) dispone, en el Art. 54, que entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal constan: e) “Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas”.



El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, en el Art. 60 literal y) determina que es atribución del alcalde o alcaldesa “Presentar al concejo y a la ciudadanía en general, un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión - administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución, los costos unitarios y totales y la forma cómo se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el concejo;”

De acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales el CPCCS mediante Resolución No. **CPCCS-PLE- SG-069-2021-476**, emitida con fecha 10 de marzo de 2021 establece el procedimiento para la rendición de cuentas, que incluye la ejecución de las fases de Deliberación pública y Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS, después de incluir los aportes de la ciudadanía;

Por mandato constitucional todos los niveles de gobiernos, autoridades de elección popular, organizaciones sociales y sus dirigentes están obligados a rendir cuentas a la ciudadanía como parte del fortalecimiento de la democracia, garantía de transparencia y lucha contra la corrupción.

En tal contexto, estamos obligados a cumplir con lo que se establece en los Art. 90 y 91 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social donde se menciona textualmente lo siguiente: Art. 90.- Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Además, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el Art. 7 menciona: Difusión de la Información Pública. - “Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución”, información actualizada, entre otras nos ocupa cumplir con el literal m) Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño.



JUSTIFICACION

La gestión del GADM está enmarcada en los Componentes del Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Morona PCDOT de vigente, mismos que guardan relación al Plan de trabajo de la actual administración por lo tanto los componentes que se han ejecutado durante el año 2021, son:

Componente Político Institucional

Componente Asentamientos
Humanos

Componente Movilidad Energía y
Conectividad

Componente Biofísico

Componente Económico Productivo

Componente Socio Cultural



MARCO LEGAL

Por mandato constitucional todos los niveles de gobierno, las autoridades de elección popular, las organizaciones sociales y sus dirigentes, están obligados a rendir cuentas a la ciudadanía, como parte del fortalecimiento de la democracia, garantía de transparencia y lucha contra la corrupción.

El artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos” y el numeral 4 señala que la participación en estas instancias se ejerce para “Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social”; además, establece que: “para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.”; y concomitantemente, el numeral 4 del artículo 64 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, prevé que, en todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación, con la misma finalidad de fortalecer la democracia.

El numeral 2 del artículo 208 de la Constitución, señala que serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a más de lo previsto en la ley “Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”.

El **artículo 5 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social**, establece que al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social le compete:

Art. 5.- Atribuciones generales. - 1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción. 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos.

Art. 9.- Rendición de Cuentas. - Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los

resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión.

Art. 10.- Contenido de la rendición de cuentas. - El proceso de rendición de cuentas deberá contener al menos lo siguiente: 1. Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos. 2. Ejecución del presupuesto institucional. 3. Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad. 4. Procesos de



contratación pública. 5. Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado. 6. Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular. 7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos.

Art. 11.- Obligados a rendir cuentas. - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

Art.- 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblo y nacionalidades indígenas, pueblos afro-ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento de la Constitución y las leyes.

Art.- 89.- Definición. - (...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art.- 90.- Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En

caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art.- 91.- Objetivos. - (...): 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Art.- 92.- Del nivel político. - (...) 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional”,

El artículo 95 ibidem, referente a la periodicidad, señala que: “La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley”.

El artículo 96 del mismo cuerpo legal, sobre el libre acceso a la información pública, establece que:



Art.- 96.- Libre acceso a la información pública. - El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceso libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social.

Asimismo, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la información pública (LOTAIP) en su artículo 7 establece la obligatoriedad de la Difusión de la Información Pública y señala:

Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: m) Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño.

Art. 3 COOTAD. - Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: g) Participación ciudadana.

- La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

El artículo 54 COOTAD, determina como una de las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal:

e) “Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas”.

En relación a las atribuciones de la en el artículo 50 literal u) del COOTAD, señala que es atribución de alcalde:

y) determina que es atribución del alcalde o alcaldesa “Presentar al concejo y a la ciudadanía en general, un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión - administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución, los costos unitarios y totales y la forma cómo se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el concejo;”

Art.- 266.- Rendición de cuentas. - Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución



presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

Art.- 302 COOTAD en concordancia con el art. 95 de la Constitución.- Participación ciudadana.- La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano”, además, señala que: “las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas.

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE- SG-069-2021-476, emitida con fecha 10 de marzo de 2021 establece el procedimiento para la rendición de cuentas, que incluye la ejecución de las fases de Deliberación pública y Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS, después de incluir los aportes de la ciudadanía;

En cumplimiento a la normativa invocada se da paso al Informe de Rendición de Cuentas de la gestión desarrollada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Morona.

FUNCION LEGISLATIVA DEL GADCM

El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal y está integrado por el alcalde vicealcaldesa, y por 4 concejales elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral.

Conforme establece la Constitución de la República y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la facultad normativa del Concejo Municipal se expresa mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones, que son normas jurídicas de interés general del cantón, expedidas en el ámbito de sus competencias y de aplicación obligatoria dentro de la jurisdicción municipal prevista en su Ley de creación, en el articulado que en lo pertinente se cita a continuación:

Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; b) Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor (...); d) Expedir acuerdos

o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.....

Art. 316.- Sesiones. - Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones:

1. Inaugural;
2. Ordinaria;
3. Extraordinaria; y,
4. Conmemorativa.

Art. 322.- Decisiones legislativas. - Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros. (...).



El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos.

Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes. El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley.

Art. 323.- Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.

Art. 324.- Promulgación y publicación. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado publicará todas las normas aprobadas en su gaceta oficial, en el dominio web de la institución y en el Registro Oficial. Posterior a su promulgación, remitirá en archivo digital las gacetas oficiales a la Asamblea Nacional.

RESULTADO DE LA GESTION LEGISLATIVA.

En el periodo 2023 se han desarrollado sesiones Cantonales Ordinarias del Cantón Morona, en dicho periodo se dieron resoluciones a: parcelaciones agrícolas (9), aprobación firmas de convenios (11), tramites subdivisión de lotes (19), tramites titulación adjudicación de bien vacante (4), tramites unificación de lotes (13), partición de bienes: total (3). A más de eso la asamblea cantonal dio resolución también a: 2 actas. Se dio la creación de (7) ordenanzas municipales y (4) reformas municipales. Se dieron (45) sesiones ordinarias y (11) sesiones extraordinarias del concejo municipal del cantón Morona.

SESIONES DE CONCEJO MUNICIPAL.

Nro.	TIPO	Cant.	LUGAR
1	Sesiones Ordinarias	45	Salón de la ciudad del GMCM
2	Sesiones extraordinarias	11	
3	Parcelaciones Agrícolas	9	
4	Firmas de convenios	11	
5	Tramites de subdivision de lotes	19	
6	Titulación adjudicación de bien vacante	4	
7	Unificación de lotes	13	
8	Partición de bienes	3	
9	Creación de ordenanzas municipales	7	
10	Reformas municipales	4	



Ordenanzas y reformas en el año 2023.

ORDENANZAS MUNICIPALES Y REGLAMENTOS APROBADOS:

Link ordenanzas y reglamentos: <https://www.morona.gob.ec/ordenanzas-y-reglamentos/>

1.- LA ORDENANZA DE CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA PRORROGA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2023.

<https://www.morona.gob.ec/la-ordenanza-de-conocimiento-y-aprobacion-de-la-prorroga-presupuestaria-para-el-ejercicio-economico-del-ano-2023/>

2.- REFORMA A LA ORDENANZA DE MODIFICACIÓN DE RUTAS Y FRECUENCIAS DE TRANSPORTE URBANO E INTRACANTONAL EN EL CANTÓN MORONA

<https://www.morona.gob.ec/reforma-a-la-ordenanza-de-modificacion-de-rutas-y-frecuencias-de-transporte-urbano-e-intracantonal-en-el-canton-morona/>

3.- ORDENANZA DE LOTIZACIÓN DEL SEÑOR PABLO SEGUNDO JARAMILLO RIVADENEIRA.

<https://www.morona.gob.ec/ordenanza-de-lotizacion-del-senor-pablo-segundo-jaramillo-rivadeneira/>

4- ORDENANZA DE LOTIZACIÓN DE LA SEÑORA ELVITA MARIELA JARAMILLO RIVADENEIRA

<https://www.morona.gob.ec/ordenanza-de-lotizacion-de-la-senora-elvita-mariela-jaramillo-rivadeneira/>

5- ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL CANTÓN MORONA

<https://www.morona.gob.ec/ordenanza-para-la-prevencion-y-erradicacion-de-la-violencia-contra-las-mujeres-en-el-canton-morona/>

6- ORDENANZA QUE SANCIONA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CANTONAL DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MORONA, PCDOT -M 2020-2032, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA COVID-19 Y DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO: COMPONENTE ESTRUCTURANTE CANTONAL Y URBANÍSTICO EN EL SUELO RURAL DE PRODUCCIÓN Y PROTECCIÓN”

<https://www.morona.gob.ec/ordenanza-pcdot/>



7- REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA – 2023.

<https://www.morona.gob.ec/reforma-a-la-ordenanza-de-organizacion-y-funcionamiento-del-concejo-municipal-del-canton-morona-2023/>

8- REFORMA DE LA ORDENANZA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIRECTIVAS BARRIALES Y DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE MACAS –JULIO 2023

<https://www.morona.gob.ec/reforma-de-la-ordenanza-para-el-fortalecimiento-de-las-directivas-barriales-y-de-la-representacion-de-los-barrios-de-la-ciudad-de-macas-julio-2023/>

9- REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MORONA CONSTRUYE SU DESARROLLO MORONA –EP

<https://www.morona.gob.ec/reforma-a-la-ordenanza-que-regula-la-creacion-y-funcionamiento-de-la-empresa-publica-morona-construye-su-desarrollo-morona-ep/>

10- ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS PARA EL BENIO 2024-2025

<https://www.morona.gob.ec/ordenanza-que-regula-la-formacion-de-los-catastros-pediales-urbanos-la-determinacion-administracion-y-recaudacion-del-impuesto-a-los-predios-urbanos-para-el-benio-2024-2025/>

11- ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS NORMAS PARA VALORAR LAS PROPIEDADES RURALES DEL CANTÓN MORONA Y LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL PARA LOS AÑOS 2024-2025

<https://www.morona.gob.ec/ordenanza-que-establece-las-normas-para-valorar-las-propiedades-rurales-del-canton-morona-y-la-determinacion-del-impuesto-predial-para-los-anos-2024-2025/>



EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

511	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	1.606.387,76	1.360.533,30	84,70
	TOTAL	45.411.677,13	24.901.358,92	54,83

Cuadro Resumen Presupuesto de Gastos Ejecutado a Nivel de Devengado, Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2023.

Código	Denominación	PRESUPUESTO		
		Codificado	Devengado	% Devengado
111	GESTIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA	2.327.500,31	1.753.835,50	75,35
112	GESTIÓN JURÍDICA	737.470,77	615.354,03	83,44
113	GESTIÓN FINANCIERA	761.359,57	612.087,22	80,39
114	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	370.308,96	298.789,28	80,69
115	GESTIÓN COMUNICACIÓN	488.429,64	359.574,46	73,62
116	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	386.630,07	212.176,15	54,88
117	REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD	189.523,75	163.558,95	86,30
121	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	597.402,63	327.595,39	54,84
122	TERMINAL TERRESTRE	209.625,43	184.826,35	88,17
131	CONTROL URBANO, AVALÚOS Y CATASTROS	423.123,06	389.962,45	92,16
211	CULTURAL, PATRIMONIO, DEPORTES Y RECREACIÓN	1.867.881,53	1.274.273,60	68,22
212	GESTIÓN DE ECONOMÍA, SOCIAL Y TURISMO	1.785.309,37	1.432.069,77	80,21
311	PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL	1.676.275,87	684.632,10	40,84
321	GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS	2.553.170,91	1.682.439,36	65,90
331	GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	9.089.326,10	4.996.749,48	54,97
341	GESTIÓN OBRAS PÚBLICAS	20.341.951,40	8.552.901,53	42,05



GASTOS POR DIRECCIONES

GASTOS				
GESTIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA				
Código	Denominación	Presupuesto		
		Codificado	Devengado	% deveng.
111.00.00.00.000	ADMINISTRACION GENERAL	2.327.500,31	1.753.835,50	75,35
111.50.00.00.000	Gastos Corrientes	2.185.300,31	1.738.125,06	79,54
111.51.00.00.000	Gastos en Personal	1.679.984,98	1.409.217,45	83,88
111.53.00.00.000	Bienes y Servicios De Consumo	481.915,33	311.538,97	64,65
111.57.00.00.000	Otros Gastos Corrientes	23.400,00	17.368,64	74,22
111.80.00.00.000	Gastos de Capital	142.200,00	15.710,44	11,05
GESTIÓN JURÍDICA				
Código	Denominación	Presupuesto		
		Codificado	Devengado	% deveng.
112.00.00.00.000	ADMINISTRACION JURIDICA	737.470,77	615.354,03	83,44
112.50.00.00.000	Gastos Corrientes	734.470,77	612.969,03	83,46
112.51.00.00.000	Gastos en Personal	699.975,78	593.993,80	84,86
112.53.00.00.000	Bienes y Servicios De Consumo	21.994,99	11.457,22	52,09
112.57.00.00.000	Otros Gastos Corrientes	12.500,00	7.518,01	60,14
112.80.00.00.000	Gastos de Capital	3.000,00	2.385,00	79,50
GESTIÓN FINANCIERA				
Código	Denominación	Presupuesto		
		Codificado	Devengado	% deveng.
113.00.00.00.000	ADMINISTRACION FINANCIERA	761.359,57	612.087,22	80,39
113.50.00.00.000	Gastos Corrientes	753.359,57	607.782,85	80,68
113.51.00.00.000	Gastos en Personal	716.980,66	600.070,10	83,69
113.53.00.00.000	Bienes y Servicios de Consumo	16.278,91	7.712,75	47,38
113.57.00.00.000	Otros Gastos Corrientes	20.100,00	0,00	0,00
113.80.00.00.000	Gastos de Capital	8.000,00	4.304,37	53,80

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO				
Código	Denominación	Presupuesto		
		Codificado	Devengado	% deveng.
114.00.00.00.000	ADMINISTRACION TALENTO HUMANO	370.308,96	298.789,28	80,69
114.50.00.00.000	Gastos Corrientes	363.519,96	296.695,47	81,62
114.51.00.00.000	Gastos en Personal	317.502,30	294.295,59	92,69
114.53.00.00.000	Bienes y Servicios De Consumo	46.017,66	2.399,88	5,22
114.80.00.00.000	Gastos de Capital	6.789,00	2.093,81	30,84

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL E INSTITUCIONAL				
Código	Denominación	Presupuesto		
		Codificado	Devengado	% deveng.
115.00.00.00.000	ADMINISTRACION COMUNICACION	488.429,64	359.574,46	73,62
115.50.00.00.000	Gastos Corrientes	463.509,64	350.680,46	75,66
115.51.00.00.000	Gastos en Personal	162.347,77	147.367,70	90,77
115.53.00.00.000	Bienes y Servicios De Consumo	301.161,87	203.312,76	67,51
115.80.00.00.000	Gastos de Capital	24.920,00	8.894,00	35,69



DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Código	Denominación	Presupuesto		
		Codificado	Devengado	% deveng.
116.00.00.00.000	ADMINISTRACIÓN TICS	386.630,07	212.176,15	54,88
116.50.00.00.000	Gastos Corrientes	224.238,05	164.480,50	73,35
116.51.00.00.000	Gastos en Personal	146.593,05	116.857,01	79,72
116.53.00.00.000	Bienes y Servicios De Consumo	77.645,00	47.623,49	61,33
116.57.00.00.000	Otros Gastos Corrientes	0,00	0,00	0,00
116.80.00.00.000	Gastos de Capital	162.392,02	47.695,65	29,37

REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD

Código	Denominación	Presupuesto		
		Codificado	Devengado	% deveng.
117.00.00.00.000	ADMINISTRACION REGISTRADURIA PROPIEDAD	189.523,75	163.558,95	86,30
117.50.00.00.000	Gastos Corrientes	177.523,75	159.933,85	90,09
117.51.00.00.000	Gastos en Personal	162.518,75	149.575,74	92,04
117.53.00.00.000	Bienes y Servicios De Consumo	8.005,00	5.911,95	73,85
117.57.00.00.000	Otros Gastos Corrientes	500,00	0,00	0,00
117.58.00.00.000	Transferencias y Donaciones Corrientes	6.500,00	4.446,16	0,00
117.80.00.00.000	Gastos de Capital	12.000,00	3.625,10	30,21

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL

Código	Denominación	Presupuesto		
		Codificado	Devengado	% deveng.
121.00.00.00.000	TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	597.402,63	327.595,39	54,84
121.50.00.00.000	Gastos Corrientes	258.503,57	238.877,42	92,41
121.51.00.00.000	Gastos en Personal	241.201,71	225.937,50	93,67
121.53.00.00.000	Bienes y Servicios De Consumo	17.301,86	12.939,92	74,79
121.70.00.00.000	Gastos de Inversión	332.298,29	82.283,30	27,84
121.73.00.00.000	Bienes y Servicios para Inversión	295.607,07	82.283,30	27,84
121.75.00.00.000	Obras Públicas	36.691,22	0,00	0,00
121.80.00.00.000	Gastos de Capital	6.600,77	6.434,67	97,48

TERMINAL TERRESTRE

Código	Denominación	Presupuesto		
		Codificado	Devengado	% deveng.
122.00.00.00.000	TERRESTRE TERRESTRE	209.625,43	184.826,35	88,17
122.51.00.00.000	Gastos en Personal	154.957,54	137.835,59	88,95
122.53.00.00.000	Bienes y Servicios De Consumo	54.317,89	46.990,76	86,51
122.70.00.00.000	Gastos de Inversión	200,00	0,00	0,00
122.73.00.00.000	Bienes y Servicios para Inversión	100,00	0,00	0,00
122.75.00.00.000	Obras Públicas	100,00	0,00	0,00
122.80.00.00.000	Gastos de Capital	150,00	0,00	0,00



CULTURAL, PATRIMONIO, DEPORTES Y RECREACIÓN

Código	Denominación	Presupuesto		
		Codificado	Devengado	% deveng.
211.00.00.00.000	GESTIÓN CULTURAL, PATRIMONIO, DEPORTES Y RECREACIÓN	1.867.881,53	1.274.273,60	68,22
211.70.00.00.000	Gastos de Inversión	1.848.881,53	1.271.957,60	68,80
211.71.00.00.000	Gastos en Personal	263.433,41	237.420,23	90,13
211.73.00.00.000	Bienes y Servicios Para Inversión	1.085.286,81	620.567,54	57,18
211.75.00.00.000	Obras Públicas	336.330,27	337.109,27	100,23
211.77.00.00.000	Otros Gastos de Inversión	100,00	0,00	0,00
211.78.00.00.000	Transferencias y Donaciones para Inversión	163.731,04	76.860,56	0,00
211.80.00.00.000	Gastos de Capital	19.000,00	2.316,00	12,19

GESTIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA, SOCIAL Y TURISMO

Código	Denominación	Presupuesto		
		Codificado	Devengado	% deveng.
212.00.00.00.000	GESTIÓN DE ECONOMÍA, SOCIAL Y TURISMO	1.785.309,37	1.432.069,77	80,21
212.70.00.00.000	Gastos de Inversión	1.779.309,37	1.431.259,83	80,44
212.71.00.00.000	Gastos en Personal	428.161,81	379.338,02	88,60
212.73.00.00.000	Bienes y Servicios Para Inversión	1.014.672,66	772.093,05	76,09
212.75.00.00.000	Obras Públicas	52.199,96	45.159,96	86,51
212.77.00.00.000	Otros Gastos de Inversión	0,00	0,00	0,00
212.78.00.00.000	Transferencias y Donaciones para Inversión	284.274,94	234.668,80	82,55
212.80.00.00.000	Gastos de Capital	6.000,00	809,94	13,50

PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL

Código	Denominación	Presupuesto		
		Codificado	Devengado	% deveng.
311.00.00.00.000	PLANIFICACION URBANA Y RURAL	1.676.275,87	684.632,10	40,84
311.70.00.00.000	Gastos de Inversión	1.574.905,87	596.767,51	37,89
311.71.00.00.000	Gastos en Personal Para Inversión	352.403,07	325.124,65	92,26
311.73.00.00.000	Bienes y Servicios para Inversión	888.523,27	268.133,08	30,18
311.77.00.00.000	Otros Gastos de Inversión	10.600,00	3.509,78	33,11
311.78.00.00.000	Transferencias y Donaciones para Inversión	323.379,53	0,00	0,00
311.80.00.00.000	Gastos de Capital	101.370,00	87.864,59	86,68

GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

Código	Denominación	Presupuesto		
		Codificado	Devengado	% deveng.
321.00.00.00.000	HIGIENE AMBIENTAL	2.553.170,91	1.682.439,36	65,90
321.70.00.00.000	Gastos de Inversión	2.481.250,60	1.649.217,16	66,47
321.71.00.00.000	Gastos en Personal para Inversión	1.246.287,64	1.116.239,47	89,57
321.73.00.00.000	Bienes y Servicios para Inversión	1.067.360,40	521.840,03	48,89
321.75.00.00.000	Obras Públicas	153.072,56	2.971,36	1,94
321.77.00.00.000	Otros Gastos de Inversión	14.530,00	8.166,30	56,20
321.80.00.00.000	Gastos de Capital	44.120,31	6.090,00	13,80
321.90.00.00.000	Amortización de la Deuda Pública	27.800,00	27.132,20	97,60



CONTROL URBANO, AVALUOS Y CATASTROS

Código	Denominación	Presupuesto		
		Codificado	Devengado	% deveng.
131.00.00.00.000	GESTION CONTROL URBANO, AVALUOS Y CATASTROS	423.123,06	389.962,45	92,16
131.50.00.00.000	Gastos Corrientes	354.821,16	330.316,21	93,09
131.51.00.00.000	Gastos en Personal	336.124,43	322.167,70	95,85
131.53.00.00.000	Bienes y Servicios De Consumo	18.596,73	8.148,51	43,82
131.57.00.00.000	Otros Gastos Corrientes	100,00	0,00	0,00
131.80.00.00.000	Gastos de Capital	7.970,00	0,00	0,00
131.90.00.00.000	Amortización de la Deuda Pública	60.331,90	59.646,24	98,86

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Código	Denominación	Presupuesto		
		Codificado	Devengado	% deveng.
331.00.00.00.000	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	9.089.326,10	4.996.749,48	54,97
331.70.00.00.000	Gastos de Inversión	8.451.489,37	4.534.854,40	53,66
331.71.00.00.000	Gastos en Personal de Inversión	732.466,55	683.613,54	93,33
331.73.00.00.000	Bienes y Servicios para Inversión	1.537.514,55	449.085,98	29,21
331.75.00.00.000	Obras Públicas	6.112.308,27	3.402.154,88	55,66
331.77.00.00.000	Otros Gastos de Inversión	9.200,00	0,00	0,00
331.78.00.00.000	Transferencias y Donaciones para Inversión	60.000,00	0,00	0,00
331.80.00.00.000	Gastos de Capital	179.055,07	4.207,35	0,00
331.90.00.00.000	Aplicación del Financiamiento	458.781,66	457.687,73	99,76

OBRAS PÚBLICAS

Código	Denominación	Presupuesto		
		Codificado	Devengado	% deveng.
341.00.00.00.000	OTROS SERVICIOS COMUNALES	20.341.951,40	8.552.901,53	42,05
341.70.00.00.000	Gastos de Inversión	18.355.662,19	6.710.944,38	36,56
341.71.00.00.000	Gastos en Personal para Inversión	2.175.525,08	2.039.448,04	93,75
341.73.00.00.000	Bienes y Servicios para Inversión	2.368.409,09	1.272.504,90	53,73
341.75.00.00.000	Obras Públicas	13.658.728,02	3.378.426,39	24,73
341.77.00.00.000	Otros Gastos de Inversión	153.000,00	20.475,05	13,38
341.80.00.00.000	Gastos de Capital	1.281.874,08	1.137.954,08	0,00
341.90.00.00.000	Aplicación del Financiamiento	704.415,13	704.003,07	99,94

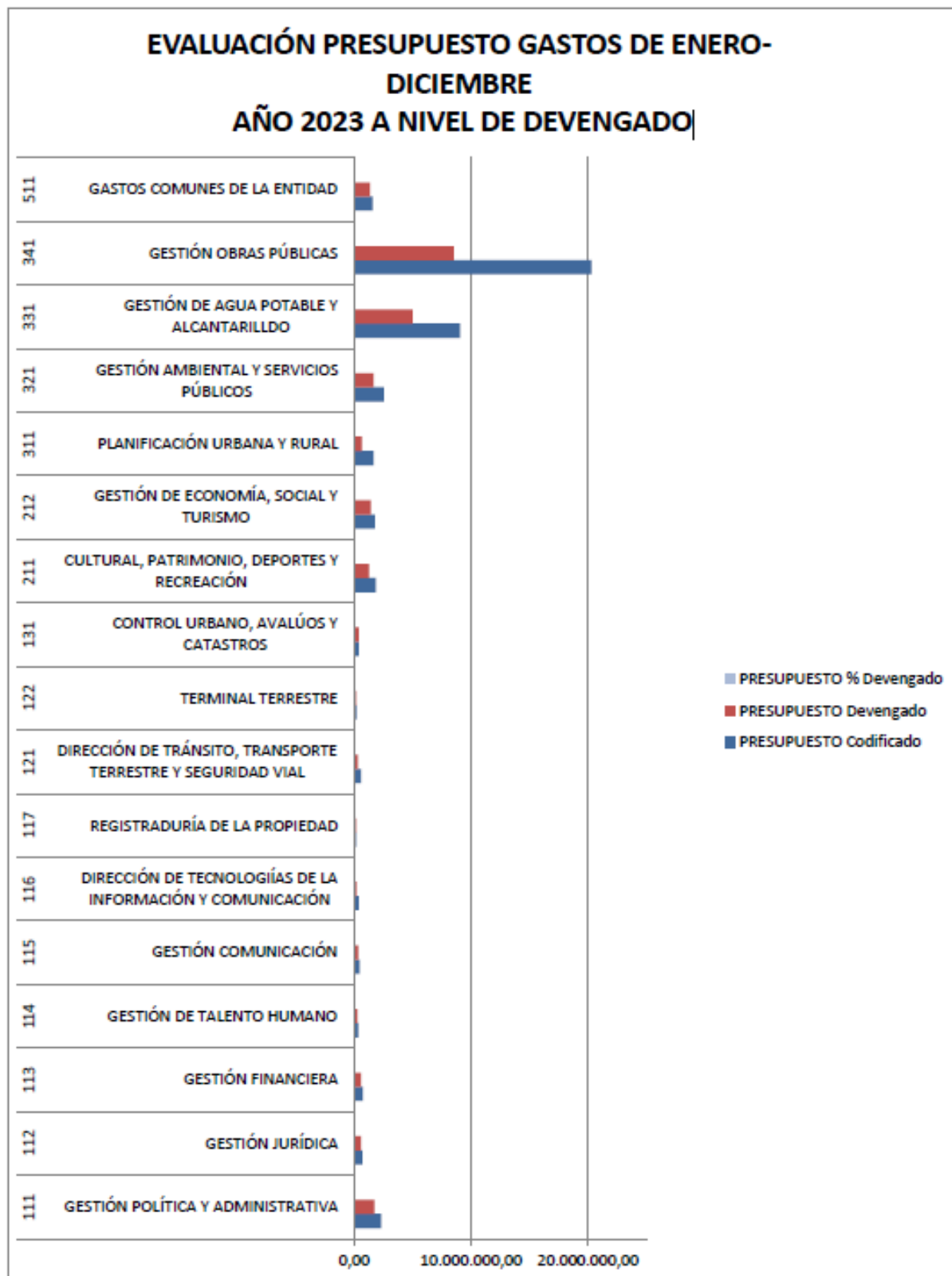
GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

Código	Denominación	Presupuesto		
		Codificado	Devengado	% deveng.
500.00.00.00.000	SERVICIOS INCLASIFICABLES	1.606.387,76	1.360.533,30	84,70
511.50.00.00.000	Gastos Corrientes	1.222.844,60	1.160.098,65	94,87
511.51.00.00.000	Gastos en Personal	0,00	0,00	0,00
511.53.00.00.000	Bienes y Servicios de Consumo	9.000,00	0,00	0,00
511.56.00.00.000	Gastos Financieros	1.196.844,60	1.147.629,79	95,89
511.57.00.00.000	Otros Gastos Corrientes	17.000,00	12.468,88	73,35
511.71.00.00.000	Gastos en Personal para Inversión	51.330,00	0,00	0,00
511.78.00.00.000	Transferencias y Donaciones para Inversión	331.323,16	200.434,65	60,50
511.90.00.00.000	Aplicación del Financiamiento	890,00	0,00	0,00

TOTAL EJECUTADO DE ENERO A DICIEMBRE PRESUPUESTO AÑO 2023	45.411.677,13	24.901.358,92	54,83
---	---------------	---------------	-------



EVALUACIÓN PRESUPUESTO GASTOS DE ENERO- DICIEMBRE AÑO 2023 A NIVEL DE DEVENGADO.





**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

    Municipio de Morona

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

MISIÓN. - Ejecutar y fiscalizar toda la obra pública de infraestructura urbana y rural que emprende la municipalidad, asegurando el cumplimiento de las normas y condiciones legales establecidas; a fin de mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y satisfacer sus necesidades.



**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

    Municipio de Morona

OBRAS DE EJECUCIÓN.

1.- REGENERACION URBANA DE LAS CALLES SUCRE, CUENCA, DON BOSCO Y AV 29 DE MAYO.

Monto: \$1.292.007,46

Beneficiarios: 15.000 habitantes.



2.- CONSTRUCCION DEL MERCADO MUNICIPAL Y CENTRO COMERCIAL DE MACAS, CANTON MORONA.

Monto: \$5.108.985,72

Beneficiarios: 30.000 habitantes.



3.- REGENERACION VIAL Y URBANA DE LA AVENIDA JAIME ROLDOS AGUILERA ETAPA 1.

Monto: \$1.280.369,40





**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

    Municipio de Morona

Beneficiarios: 30.000 habitantes.

**4.- CONSTRUCCION DEL CENTRO
DE ENTRENAMIENTO DE
DEPORTES DE COMBATE –
SEVILLA DON BOSCO.**



Monto: \$399.250,74

Beneficiarios: 10.000 habitantes.



**5.- REPOTENCIACION DEL TEATRO MUNICIPAL WASHINGTON
RICAURTE.**

Monto: \$367.058,12

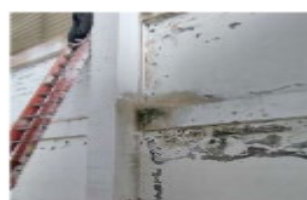
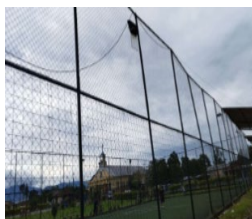
Beneficiarios: 45.000 habitantes.



**6.-ADECUACION DE ESPACIOS
CANTON MORONA.**

Monto: \$399.250,74

Beneficiarios: 45.000 habitantes





**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

    Municipio de Morona

**7.-ADECUACION DE CESPED
SINTETICO DEL ESTADIO DE LA
PARROQUA GENERAL PROAÑO.**

Monto: \$375.009,40

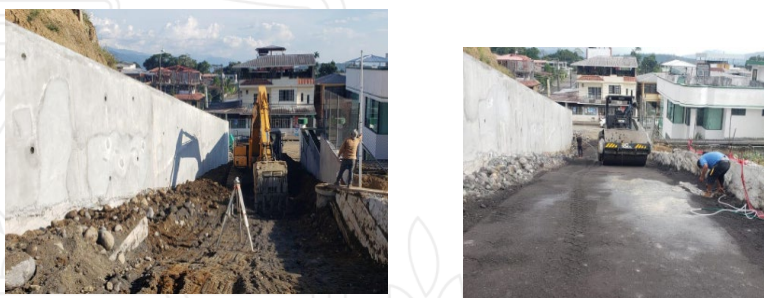
Beneficiarios: 10.000 habitantes



**8.- ADECUACION DE LA CALLE
SOASTY ENTRE PATROCINIO
JARAMILLO Y MAUEL BEJARANO.**

Monto: \$107.521,19

Beneficiarios: 35.000 habitantes



**9.- CONSTRUCCION DE LA PLAZOLETA
COMERCIAL EN LA PARROQUIA SINAI.**

Monto: \$102.153,79

Beneficiarios: 4.000 habitantes



**10.- REUBICACION TEMPORAL DE
COMERCIANTES DEL ACTUAL MERCADO
CENTRAL Y CENTRO COMERCIAL DE
LA CIUDAD DE MACAS.**

Monto: \$89.999,94

Beneficiarios: 500 habitantes





11.- CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PARA LA CANCHA DEL ESTADIO DE GENERAL PROAÑO.

Monto: \$71.218,59

Beneficiarios: 5.000 habitantes

12.- SEGUNDA FASE DE REUBICACION TEMPORAL DE COMERCIANTES DEL ACTUAL MERCADO Y CENTRO COMERCIAL DE LA CIUDAD DE MACAS.

Monto: \$43.481,10

Beneficiarios: 500 habitantes





**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

    Municipio de Morona

DIRECCION DE GESTION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

MISIÓN. - Contribuir al bienestar ciudadano del Cantón Morona, a través de la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado de calidad, con el concurso de personal permanentemente comprometido con los intereses comunitarios.



OBRAS DE EJECUCIÓN.

1.- CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO PARA LA PARROQUIA SAN ISIDRO DEL CANTON MORONA – PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO.

Monto: \$3.450.995,13

Beneficiarios: 2.000 habitantes

2.- CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PARROQUIAL GENERAL PROAÑO Y LA CIUDAD DE MACAS.

Monto: \$2.000.002,00

Beneficiarios: 30.000 habitantes.

3.- CONSTRUCCION DEL SUBSISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO Y SEPARADO S9 DE LA CIUDAD DE MACAS, CANTON MORONA.

Monto: \$1.968.733,92

Beneficiarios: 4.000 habitantes.

4.-CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS 5 DE OCTUBRE Y TINGUICHACA ETAPA 1.

Monto: \$1.076.916,88

Beneficiarios: 2.000 habitantes.

5.- CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE REGIONAL PARA LA PARROQUIA CUCHAENTZA, CANTON MORONA.



Monto: \$840.512,96

Beneficiarios: 1.000 habitantes.

6.- CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA 2 DEL BARRIO NUEVA JERUSALEN Y LENIN MORNEO.

Monto: \$368.124,61

Beneficiarios: 2.000 habitantes.

7.- CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE 9 DE OCTUBRE DEL CANTON MORONA.

Monto: \$348.248,77

Beneficiarios: 1.000 habitantes.

8.- CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE REGIONAL SAN LUIS, SAN PEDRO, SAN ANDRES, LAS PALMERAS Y SAGRADO CORAZON DE LA PARROQUIA SEVILLA DON BOSCO ETAPA 1.

Monto: \$538.158,06

Beneficiarios: 3.000 habitantes.

9.- ESTUDIO Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVAL PARA LOS BARRIOS VALLE DEL UPANO, VERGELES, Y NARANJAL DE LA CIUDAD DE MACAS.

Monto: \$77.316,73

Beneficiarios: 8.000 habitantes.



10.- CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE REGIONAL SAN LUIS, SAN PEDRO, SAN ANDRES, LAS PALMERAS Y SAGRADO CORAZON DE LA PARROQUIA SEVILLA DON BOSCO ETAPA 2

Monto: \$468.872,19

Beneficiarios: 3.000 habitantes.

11.- FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO PARA LA PARROQUIA SAN ISIDRO DEL CANTON MORONA.

Monto: \$120.415,96

Beneficiarios: 3.000 habitantes.

12.- ACTUALIZACION DEL ESTUDIO DEL SISTEMA DE AGUA PTABLE REGIONAL SAN ANTONIO DE QUILAMUPI QUE COMPRENDE LAS COMUNIDADES SANTA MARIA DE TUNANTS, WAPU, LOS CANELOS, SAN ANTONIODE QUILAMUPI, SAN PEDRO Y SAN VICENTE. PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SEVILLA DON BOSCO.

Monto: \$57.153,37

Beneficiarios: 2.000 habitantes.

13.- ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PARROQUIAL GENERAL PROAÑO Y LA CIUDAD DE MACAS, PARROQUIA GENERAL PROAÑO CANTON MORONA.

Monto: \$76.081,75

Beneficiarios: 5.000 habitantes.

13.- ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PARROQUIAL GENERAL PROAÑO Y LA CIUDAD DE MACAS, PARROQUIA GENERAL PROAÑO CANTON MORONA.

Monto: \$76.081,75



Beneficiarios: 5.000 habitantes.

14.- FISCALIZACION PAR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA CUCHAENTZA ETAPA 1.

Monto: \$50.222,76

Beneficiarios: 3.000 habitantes.

14.- ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE NUPAIM DE LA ASISIACION MANKUSAS DE SEVILLA DON BOSCO.

Monto: \$83.943,87

Beneficiarios: 500 habitantes.

15.- ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE ANTUNI Y CHUMPI DE LA ASOCIACION MIAZAL PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SEVILLA DON BOSCO.

Monto: \$83.743,87

Beneficiarios: 1.000 habitantes.

16.- ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE NUPAIM DE LA ASOCIACION MANKUSAS PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SEVILLA DON BOSCO.

Monto: \$61.571,35

Beneficiarios: 500 habitantes.



**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

    Municipio de Morona

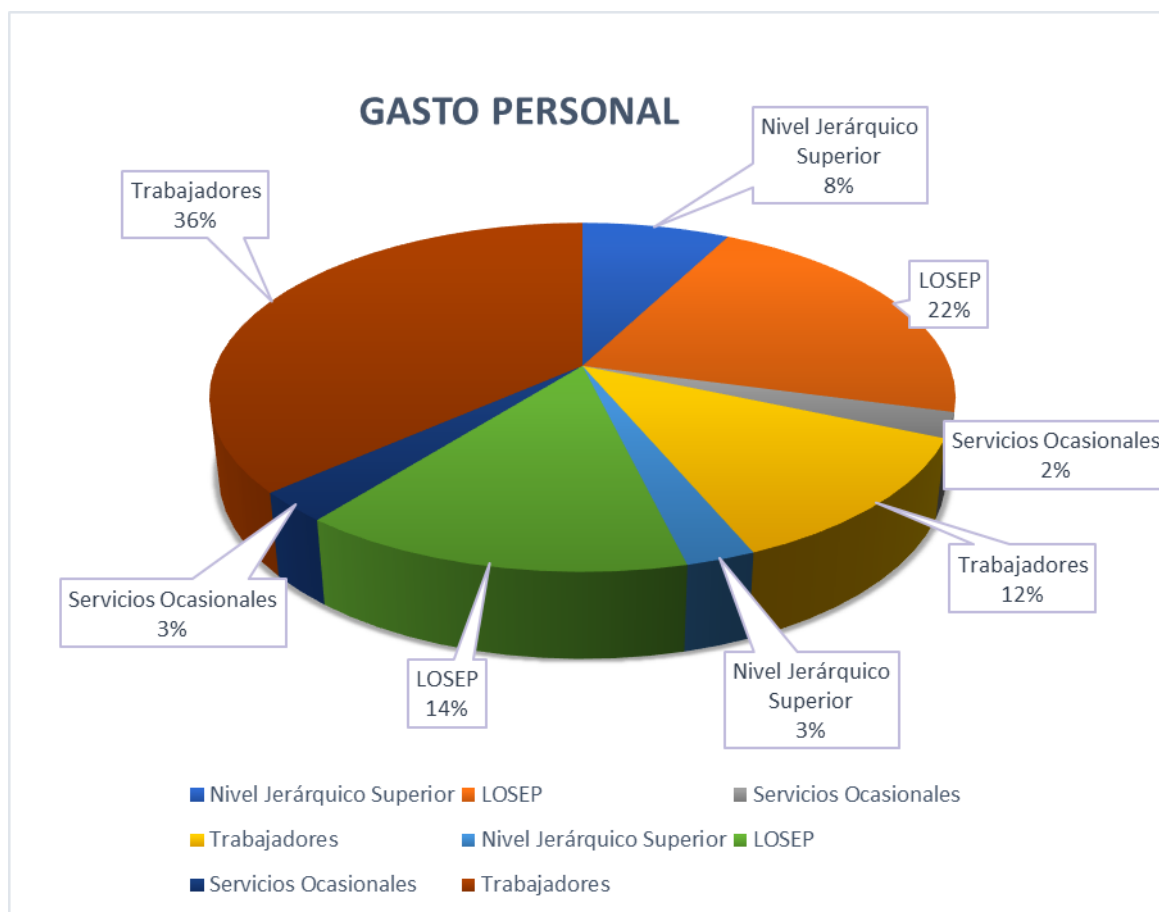
DIRECCION DE GESTION DE TALENTO HUMANO.

MISIÓN. - Administrar y promover el desarrollo integral del talento humano y afincamiento de la ética del servidor municipal, fortaleciendo su capacidad individual y colectiva por intermedio de la capacitación y mejoramiento continuo.



GASTO PERSONAL 2023

GASTO EN PERSONAL AÑO 2023			Nro. funcionarios
GASTO CORRIENTE			
	Nivel Jerárquico Superior	615.085,58	23
	LOSEP	1.743.309,35	90
	Servicios Ocasionales	187.856,32	22
	Trabajadores	978.600,50	90
TOTAL, GASTO CORRIENTE		3.524.851,75	225
GASTO DE INVERSIÓN			
	Nivel Jerárquico Superior	207.030,10	6
	LOSEP	1.166.224,85	70
	Servicios Ocasionales	228.033,38	38
	Trabajadores	2.949.095,19	195
TOTAL, GASTO INVERSIÓN		4.550.383,52	309
TOTAL, GASTO EN PERSONAL AÑO 2023		8.075.235,27	534



CAPACITACIONES

1.- Servicio de capacitación para el bienestar y la ética en el entorno laboral del gobierno municipal del cantón morona: fomentando un ambiente saludable y ético.



ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO (CARACTERÍSTICAS)	CPC	V. UNITARI O	V. TOTAL
1	1	CAPACITACIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA ÉTICA EN EL ENTORNO LABORAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA: FOMENTANDO UN AMBIENTE SALUDABLE Y ÉTICO	9290000121	6300,00	6300,00

2.- Capacitación de Garantías Jurisdiccionales.

CAPACITACIÓN EN GARANTIAS JURISDICCIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE PROCURADURIA SINDICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA.					C&A EMPRESARIAL NORU CIA.LTDA	
NUMERO	CPC	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	9290000121	CAPACITACIÓN EN GARANTIAS JURISDICCIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE PROCURADURIA SINDICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	U	1	1,800.00	1,800.00
VALOR SUBTOTAL SIN IVA						\$1,800.00



**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

    Municipio de Morona

DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA.

MISIÓN. - Promover el desarrollo organizacional, mediante procesos administrativos que garanticen la satisfacción de los clientes internos y externos de la municipalidad, y que garantizan el apoyo logístico, adecuación, limpieza y mantenimiento técnico y seguridad a las áreas y bienes municipales.



PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA 2023

Matriz principal de procesos de contratación pública 2023.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS					
TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL				LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
	Adjudicados		Finalizados		
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total	
Ínfima Cuantía	106	365.017,89	106	365.017,89	1.- https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProceso.cpe?trx=50007 2.- https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/
Subasta Inversa Electrónica	30	1.447.645,85	1	19.500,00	
Menor Cuantía	10	485.904,63	-	-	
Lista corta	2	148.571,76	-	-	
Consultoría	16	528.796,74	-	-	
Régimen Especial	5	395.770,05	-	-	
Catálogo Electrónico	186	491.038,91	134,00	320.189,92	
Cotización	3	730.360,06	-	-	
Ferias Inclusivas	1	81.895,32	-	-	



**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

    Municipio de Morona

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.

MISIÓN. - Planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial dentro territorio del Cantón Morona y garantizar la prestación del servicio de transporte terrestre, con niveles de eficiencia.



OBRAS DE EJECUCIÓN.

1.- PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL CANTON MORONA.

Monto: \$54.977.,00

Beneficiarios: 35.000 habitantes

2.- ESTUDIO DE NECESIDAD DEL TRANSPORTE COMERCIAL EN CARGA LIVIANA, ESCOLAR INSTITUCIONAL Y DEFINICION DE LA TARIGFA URBANA DE TRANSPORTE PUBLICO Y COMERCIAL EN TAXI CONVENCIONAL

Monto: \$41.227,40

Beneficiarios: 35.000 habitantes.

3.- SUMINISTRO DE REPOTENCIACION E INSTALACION DE LAS INTERSECCIONES SEMAFORICAS DE LA CIUDAD DE MACAS.

Monto: \$44.980,00

Beneficiarios: 35.000 habitantes.

4.- ADQUISICION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL PARA EL AREA URBANA DEL CANTON MORONA.

Monto: \$21.300,00

Beneficiarios: 35.000 habitantes.

5.- SUMINISTRO DE REPOTENCIACION E INSTALACION DE LAS INTERSECCIONES SEMAFORICAS DE LA CIUDAD DE MACAS.



Monto: \$783,60

Beneficiarios: 35.000 habitantes.

6.- ADQUISICION DE PINTURA TERMOPLASTICA PREFORMADA PARA NUMERACION DE PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO.

Monto: \$6.168,50

Beneficiarios: 35.000 habitantes.

7.- EJECUCION DE 32 SEÑALIZACIONES HORIZONTALES Y VERTICALES Y SEMAFORIZACION. TRAMITES DE TITULOS HABILITANTES Y TRAMITES DE MATRICULACION VEHICULAR.

Monto: ADMINISTRACION DIRECTA

Beneficiarios:

- TRAMITES DE TITULOS HABILITANTES: OPERADORES DE TRANSPORTE.
- TRAMITES DE MATRICULACION VEHICULAR: POBLACION DEL CANTON MORONA.
- SEÑALIZACION VERTICAL Y HORIZONTAL: POBLACION DEL CANTON MORONA.



**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

    Municipio de Morona

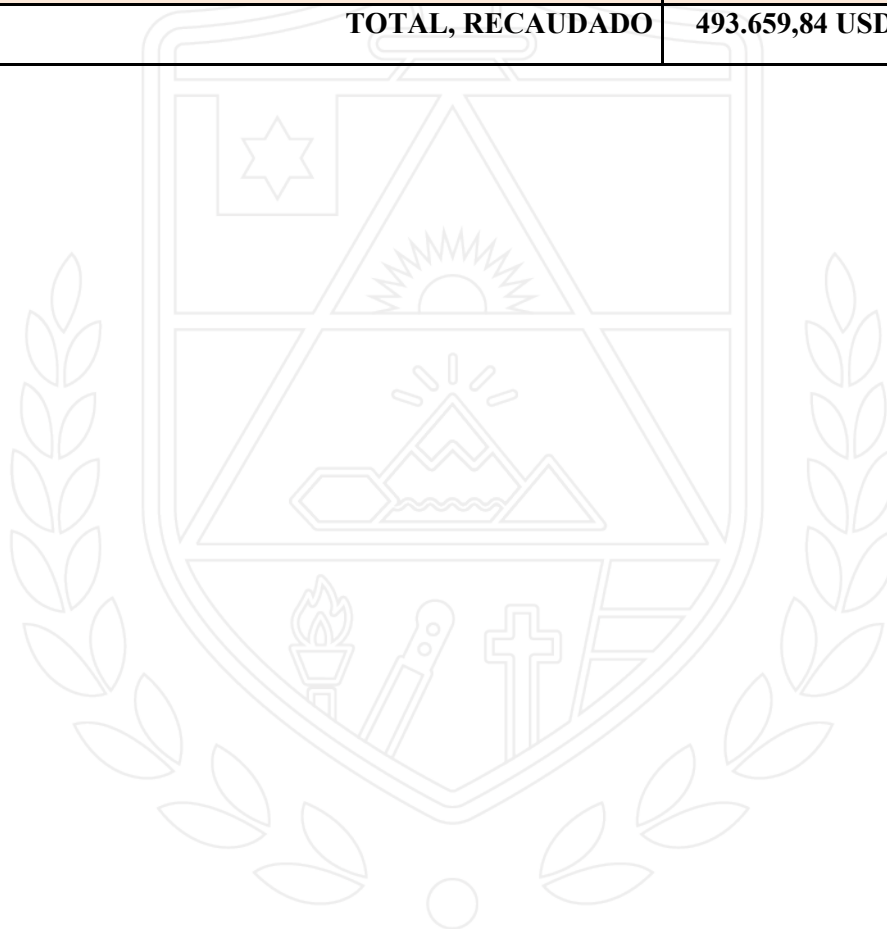
DIRECCION DE GESTION DE CONTROL URBANO, RURAL Y CATASTROS.

MISIÓN. - Realizar todas las acciones encaminadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de decisión relativo a la administración y supervisar las labores del departamento de control urbano-rural y catastros y velar por el cumplimiento de las normas, buscando de manera permanente un desarrollo que armonice la relación del ser humano y el crecimiento urbano-rural del cantón Morona.



SERVICIOS /TRAMITES REALIZADOS.

SERVICIOS Y/O TRAMITES	MONTO USD	BENEFICIARIOS
TITULACION	3.058,41 USD	24
TRASPASO DE DOMINIO: COMPRAVENTA, PRESCRIPCIONES, DONACIONES, PERMUTAS, ADJUDICACIONES, ETC (pago de alcabalas y plusvalía)	460.283,44 USD	1758
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, POR AVALUOS Y CATASTROS	30.317,99 USD	1758
TOTAL, RECAUDADO	493.659,84 USD	





**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

    Municipio de Morona

DIRECCION DE GESTION FINANCIERA.

MISIÓN. - Dirigir, planificar, recaudar y asegurar los recursos económicos de manera correcta y oportuna, buscando el cumplimiento de las funciones y competencias municipales, optimizando los recursos financieros mediante una adecuada programación presupuestaria a fin de revertirlos en obras y servicios que garanticen el buen vivir y el desarrollo justo y equitativo del Cantón Morona.



CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA

DESCRIPCIÓN DE RESULTADO POA POR META / PROGRAMA O PROYECTO	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
GAD MORONA-GASTOS	45.411.677,13	24.901.358,92	54,83%

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

Cuenta con presupuesto participativo? SI / NO	Total de presupuesto de la institución	Presupuesto total asignado al Presupuesto asignado para Presupuestos participativos	Porcentaje de Presupuesto asignado para Presupuestos participativos
si	45.411.677,13	5.696.916,17	12,55

FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	PONGA SI O NO	CON QUÉ ACTOR SE REALIZÓ:	SE DISCUTIÓ DESDE:
Se realizó la definición participativa de prioridades de inversión del año siguiente:	SI	Asamblea Ciudadana Instancia de Participación Ciudadana / Asamblea del Sistema de Participación	octubre



Describe los programas y proyectos generados a partir de la priorización participativa de la inversión:	Monto Planificado	Monto Ejecutado	% de Avance de la implementación del programa/proyecto (0-25, 26-50, 51-75 y 76-100)
PP 2020 Arrastre de Estudio y Diseño de Proyectos (PP 2020 Parques y áreas verdes de Cuchaentza y Comunidad de Ebenezer	44.692,00	44.641,91	100
PP 2020 Arrastre de Estudio y Diseño de Proyectos (PP 2020 Diseño para la construcción del Parque en Proaño)	24.000,00	5.888,95	100
PP 2020 Arrastre de Estudio y Diseño de Proyectos (PP 2020 Estudio de factibilidad turística del Circuito Río Copueno)	44.560,00	33.413,30	100
PP 2020 Arrastre de Estudio y Diseño de Proyectos (PP 2020 Estudio de factibilidad turística de Zuñac)	45.000,00	0,00	0
Infraestructura. PP2021 Reparación y mantenimiento del sistema de agua de Río Blanco	55.000,00	19.086,16	38,28
Construcción del Sistema de Intercomunitario Agua Potable Pikiur-Tsuntsunts-Uyunts-1 etapa. (PP 2020)Fondo Común	100,00	0,00	0
Sistema de agua potable Cabecera Parroquial de Cuchaentza -2 etapa. (PP 2022)	900,00	0,00	0
Sistema de agua potable Cabecera Parroquial de Cuchaentza -1 etapa. (Arrastre)(PP 2021)	700.000,00	586.203,12	100



Terminación del Proyecto Regional de agua potable EDEN-DOMONO-GUACHO (PP 2019)Fondo Común	100,00	0,00	0
Adquisición de hidrocleaner PP 2022	150.895,07	0,00	0
Alcantarillado 1era Etapa y Planta Tratamiento Nueva Jerusalén y Lenin Moreno Parroquia General Proaño.	300.000,00	328.036,25	109,35
Alcantarillado, Repotenciación y/o construcción PP2022 (Planta de tratamiento de agua residual de Jimbitono y Proaño)	1.000,00	0,00	0
(PP 2021) PP2022 (Extensión de redes de alcantarillado y acometidas zona Norte y Sur de Macas)	68.000,00	38.047,70	55,95
Sistema de Alcantarillado Sanitario en la Cabecera Parroquial Río Blanco 1era Etapa. (PP 2021 - 2022)Fondo Común	100,00	0,00	0
Sistema Alcantarillado Sanitario en la Cabecera Parroquial de Sevilla Don Bosco 1era Etapa. (PP 2021 -2022)Fondo Común	100,00	0,00	0
Construcción del alcantarillado combinado Subsistema 9. (Arrastre)(PP 2019)	715.000,00	705.973,20	100,00
Implementación de extensión de las Redes y mejoramiento Plantas Tratamiento de Alcantarillado, Zuñac. (PP 2021 - 2022)Fondo Común	100,00	0,00	0
Sistema de Alcantarillado Sanitario y Pluvial Cabecera Parroquial San	3.088.669,23	1.580.564,07	51,17



Isidro 1era Etapa. (PP 2021 - 2022)			
Sistema Alcantarillado Sanitario Cabecera Parrquial Sinaí 1era Etapa. (PP 2021 - 2022)Fondo Común	100,00	0,00	0
Evaluación, estudios y diseños PP 2022 (Plantas de tratamiento de agua residual de Jimbitono y Proaño)	100,00	0,00	0
Construcción Puente sobre el Río Quebrada PP 2019	161.000,25	0,00	0
Transporte y Vías PP 2021 Construcción de muros, veredas y bordillos en Macas	64.571,01	0,00	0
Transporte y Vías PP 2020 Construcción calle Soasti entre Manuel Bejarano y Patrocinio Jaramillo, cerca de la Contraloría	126.228,18	119.445,62	100
Líneas Redes e instalaciones eléctricas para Huacho PP 2020	48.783,79	0,00	0
Transporte y Vías PP 2021 Asfalto de las calles de la ciudad de Macas	57.916,64	0,00	0
	5.696.916,17	3.461.300,28	60,76%

PORCENTAJE DE
AVANCE DE
PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO:

60,76%



INGRESOS MUNICIPALES 2023.

Correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023			
Denominación		Devengado	Recaudado
	Codificado	Acumulado	Acumulado
INGRESOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD			
INGRESOS CORRIENTES	7.233.151,07	7.424.193,52	6.360.932,19
IMPUESTOS	2.132.000,00	2.352.959,10	2.054.587,23
TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.535.200,00	1.668.741,36	1.269.628,13
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PUBLICAS	471.000,00	583.580,44	418.218,25
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	429.200,00	671.408,61	470.994,57
OTROS INGRESOS	142.320,33	148.729,55	148.729,55
VENTAS BIENES			
INGRESOS DE CAPITAL	23.339.964,49	10.979.631,33	10.974.575,41
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20.000,00	18.205,69	13.149,77
TRANSFERENCIAS			
PRESTAMOS-INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS			
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	14.838.561,57	7.005.460,99	6.973.311,90
OTROS INGRESOS			
TOTALES	45.411.677,13	25.409.285,84	24.901.358,92
	Sin contar con los ingresos devengados "3756589,70"		
	21.144.769,22	Total presupuesto recaudado 2023	



**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

    Municipio de Morona

DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL E INSTITUCIONAL.

MISIÓN. - Planificar, ejecutar y controlar las labores de información social para implementar una adecuada difusión, comunicación y relaciones públicas entre la colectividad y la municipalidad.



MATRIZ DE MEDIOS DE COMUNICACION

LISTADO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LOS QUE PAUTARON PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: ART. 70 Reglamento a la Ley Orgánica de Comunicación

MEDIOS DE COMUNICACIÓN	No. DE MEDIOS	MONTO CONTRATADO	CANTIDAD DE ESPACIO PAUTADO Y/O MINUTOS PAUTADOS	INDIQUE EL PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS LOCALES Y REGIONALES	PONGA EL PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINÓ A MEDIOS NACIONAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Radio:	5	\$14.980,00	5389 cuñas	100%	0%	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProcesoRE.cpe?op=R#	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProcesoRE.cpe?op=R#
						https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=m1EhbY0I59egd2QfStwPr0d_1TXClhF9K27vXd_BEP8	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=m1EhbY0I59egd2QfStwPr0d_1TXClhF9K27vXd_BEP8
Prensa:	1	\$1.875,20	3 publicaciones	0%	100%	-	-
Televisión:	0	\$0,00	0	0%	0%	-	-



Medios digitales:	11	\$37.131,20	7356 post	100%	0%	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=m1EhbY0I59egd2QfStwPr0d_1TXClhF9K27vXd_BEP8	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=m1EhbY0I59egd2QfStwPr0d_1TXClhF9K27vXd_BEP8
						https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProcesoRE.cpe?op=R#	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProcesoRE.cpe?op=R#





**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

    Municipio de Morona

PROCURADURIA SINDICA DEL CANTON MORONA.

MISIÓN. - Proporcionar seguridad jurídica al Gobierno Municipal del Cantón Morona, sobre la base de formulación y aplicación del ordenamiento legal, en el ámbito de su competencia, asesorando en el campo legal al Concejo, Alcaldía y diversos niveles de la administración.



EXPROPIACIONES

INFORMACIÓN REFERENTE A LA ENAJENACIÓN, DONACIÓN Y EXPROPIACIÓN DE BIENES:			
TIPO	BIEN	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR EXPROPIACION	APERTURA DE LAS CALLES IGNACIO PALACIOS ENTRE LA CALLE JUANA PERCIDA VILLARREAL Y LA CALLE MC771, CALLE A Y CALLE B, ENTRE LA CALLE MARINA MADERO Y LA AVDA. REMIGIO MADERO	23.753.62	http://cloud.mmorona.gob.ec/index.php/s/YKN63Ebbpk25MZM
TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR EXPROPIACION	APERTURA DE LAS CALLES IGNACIO PALACIOS ENTRE LA CALLE JUANA PERCIDA VILLARREAL Y LA CALLE MC771, CALLE A Y CALLE B, ENTRE LA CALLE MARINA MADERO Y LA AVDA. REMIGIO MADERO	12.734.44	http://cloud.mmorona.gob.ec/index.php/s/YKN63Ebbpk25MZM
TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR EXPROPIACION	APERTURA DE LAS CALLES IGNACIO PALACIOS ENTRE LA CALLE JUANA PERCIDA VILLARREAL Y LA CALLE MC771, CALLE A Y CALLE B, ENTRE LA CALLE MARINA MADERO Y LA AVDA. REMIGIO MADERO	1.417.75	http://cloud.mmorona.gob.ec/index.php/s/YKN63Ebbpk25MZM
TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR EXPROPIACION	APERTURA DE LAS CALLES IGNACIO PALACIOS ENTRE LA CALLE JUANA PERCIDA VILLARREAL Y LA CALLE MC771, CALLE A Y CALLE B, ENTRE LA CALLE MARINA MADERO Y LA AVDA. REMIGIO MADERO	14.037.48	http://cloud.mmorona.gob.ec/index.php/s/YKN63Ebbpk25MZM
TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR EXPROPIACION	APERTURA DE LAS CALLES IGNACIO PALACIOS ENTRE LA CALLE JUANA PERCIDA VILLARREAL Y LA CALLE MC771, CALLE A Y CALLE B, ENTRE LA CALLE MARINA MADERO Y LA AVDA. REMIGIO MADERO	14.523.34	http://cloud.mmorona.gob.ec/index.php/s/YKN63Ebbpk25MZM
TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR EXPROPIACION	APERTURA DE LAS CALLES IGNACIO PALACIOS ENTRE LA CALLE JUANA PERCIDA VILLARREAL Y LA CALLE MC771, CALLE A Y CALLE B, ENTRE LA CALLE MARINA MADERO Y LA AVDA. REMIGIO MADERO	11.951.27	http://cloud.mmorona.gob.ec/index.php/s/YKN63Ebbpk25MZM



**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

    Municipio de Morona

FIRMAS DE CONVENIOS

No.	OBJETO DEL CONVENIO	INSTITUCION	INSTITUCION	FECHA	PLAZO	FECHA	MONTO	TIPO DE CONVENIO
1	FACILITE UN PROFESIONAL EN MATERIA DE SU COMPETENCIA PROPORCIONE LA CAPACITACION AL PERSONAL TECNICO DEL GAD DE SEVILLA DON BOSCO A FIN DE EJECUTAR EL PLAN ANUAL DE TALENTO HUMANO POR EL LAPSO DE DOS MESES	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SEVILLA DON BOSCO	15-09-2023	DOS MESES	23-11-2023		CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL
2	DA EN USO Y OCUPACION A LA ENTIDAD OCUPANTE, 4 PREDIOS, UBICADOS EN EL PASAJE NELSON ERAZO Y KIRUBA DE LA CIUDAD DE MACAS, PARA LA REUBICACION TEMPORAL DE COMERCIANTES DEL ACTUAL MERCADO Y CENTRO COMERCIAL DE MACAS PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO EQUIPAMIENTO	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	DIRECCION DISTRITAL 14D01 MORONA MAG	03-02-2023	15 MESES	03-04-2024		CONVENIO DE USO DEL BIEN INMUEBLE
3	DELEGA CONCURRENTEMENTE LAS COMPETENCIAS DE GESTION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO A LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SEVILLA DON BOSCO, PARA LA CONSTRUCCION DE BATERIAS SANITARIAS EN LAS COMUNIDADES DE LA UNION Y SAUNTS	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SEVILLA DON BOSCO	03-03-2023	UN AÑO	02-03-2024		CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS



4	ES LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MO'RONA A FAVOR DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SEVILLA DON BOSCO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO, CONSTRUCCION DEL ESPACIO CUBIERTO Y CANCHA DE USO MULTIPLE PARA LA COMUNIDAD 18 DE FEBRERO	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SEVILLA DON BOSCO	03-02-2023	UN AÑO	03-02-2024	\$ 150.000.00	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
5	COOPERAR CONJUNTAMENTE EN EL DESARROLLO CULTURAL DE LA CIUDAD DE MACAS A TRAVES DE FOMENTO Y DIFUSION DEL ARTE CONTEMPORANEO POR MEDIO DE DIFERENTES FESTIVALES QUE IMPULSEN EL ARTE Y LA CULTURA DEL CANTON DENOMINADA RESIDENCIA AMAZONICA ECUATORIANA – MACAS 2023	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	ALIANZA FRANCESA DE CUENCA	15-03-2023	60 DIAS	31-05-2023	\$ 7.000.00	CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL
6	DELEGA CONCURRENTEMENTE LAS COMPETENCIA DE GESTION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO A LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES, AL GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE SINAI, PARA LA CONSTRUCCION DE UBS EN LAS COMUNIDADES DE SANTA MARIA, TUNATNS Y LOS CANELOS	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	GOBIERNO AUTONOMO PARROQUIAL DE SINAI	30-03-2023	UN AÑO	30-03-2024		CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS



7	ES MODIFICAR LA CLAUSULA QUINTA PLAZO. SE AMPLIA EL PLAZO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	FEDERACION DEPORTIVA DE MORONA SANTIAGO	22-05-2023		30-09-2023		ADENDUM CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL
8	ES IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA CONJUNTA PARA LA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DEL BOSQUE DOMONO CON LA CREACIÓN DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE BOSQUE DOMONO EN EL CANTÓN MORONA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO, A TRAVÉS DE LA ENTREGA POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS, EN PRÉSTAMO DE USO Y OCUPACION A FAVOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA, 80,769 HECTÁREAS DE TERRENO DENTRO DE LAS ÁREAS ASIGNADAS POR INIAP	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	INIAP		50 AÑOS			CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE USO Y OCUPACIÓN GRATUITO DE ÁREA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS- INIAP
9	DELEGA CONCURRENTEMENTE LAS COMPETENCIA DE GESTION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CUCHAENTZA, PARA LA CONSTRUCCION DE UBS EN LAS COMUNIDADES DE CUCHAENTZA Y EBENEZER	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZUÑAC	10-07-2023	UN AÑO	10-07-2024		DELEGACION DE COMPETENCIAS



10	ESTABLECER LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES MUTUAS ENTRE LAS PARTES QUE PERMITAN LA RECAUDACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA, LOS VALORES QUE CORRESPONDAN A FAVOR DEL SR. CRISTIAN ANDRÉS CORO PIEDRA, GERENTE GENERAL DE "COMERCIALIZADORA MAXIFLASH COMAXIFLASH CIA LTDA." POR EL CONSUMO REALIZADO POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	COMERCIALIZADORA MAXIFLASH COMAXIFLASH CIA LTDA	15-09-2023		31-12-2024	CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL COBRO DE TASAS POR EL SERVICIO DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE TERCEROS
11	DELEGA EN FORMA CONCURRENTES LA COMPETENCIA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA PARROQUIA RURAL AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SEVILLA DON BOSCO, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CENTROS CULTURALES EN LAS COMUNIDADES SHUAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES EN LA PARROQUIA SEVILLA DON BOSCO"	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SEVILLA DON BOSCO	30-08-2023	DOS AÑOS	30-08-2025	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SIN RECURSOS
12	DELEGA EN FORMA CONCURRENTES AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SEVILLA DON BOSCO LAS COMPETENCIAS DE GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO A LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PARA LA COMUNIDAD CHIRIAPA-AMAZONAS".	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SEVILLA DON BOSCO	12-09-2023	UN AÑO	12-09-2024	COOPERACION INTERINSTITUCIONAL



13	COORDINAR ACCIONES DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA Y LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY A TRAVÉS DE SU FACULTAD DE FILOSOFÍA Y CIENCIAS HUMANAS, CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR EL CURSO DE GUÍA TURÍSTICO LOCAL, CON UNA DURACIÓN DE 516 HORAS ACADÉMICAS DIRIGIDO A 25 PERSONAS BAJO LA MODALIDAD HÍBRIDA PARA LO CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE CONVENIO LA PROPUESTA CURRICULAR Y METODOLÓGICA VINCULADA A LA GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE GUANZA EN EL CANTÓN MORONA	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	UNIVERSIDAD DEL AZUAY	11-09-2023	OCHO MESES	11-05-2023	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
14	ESTABLECER LÍNEAS DE COOPERACIÓN ENTRE LA CASA DE LA CULTURA Y EL GAD CANTONAL DE MORONA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO CULTURAL DEL CANTÓN, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS ARTÍSTICOS CULTURALES, LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA PRODUCCIÓN, INTERPRETACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA JURISDICCIÓN A TRAVÉS DE ACCIONES QUE GARANTICEN EL APOYO INTERINSTITUCIONAL EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD CULTURAL DE LA JURISDICCIÓN	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	CASA DE LA CULTURA BENJAMIN CARRION	23-10-2023		31-12-2023	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL



15	INSTRUMENTAR LA COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERES COMUN EN LAS REAS DE GESTION, ACADEMIA, VINCULACION E INVESTIGACION	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	15-08-2023	5 AÑOS	15-08-2028	CONVENIO MARCO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL
16	CONSTRUIR EL ESTADIO DE FUTBOL	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA	30-08-2023			AC TA DE COMPROMISO
17	AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 40 Y 42 DEL CODIGO MONETARIO Y FINANCIERO BCE, CONVIENE CON LA INSTITUCION, A PRESTARLE EL SERVICIO DE RECAUDACION QUE EN MONEDA DE CURSO LEGAL DEBA REALIZAR CON LAS ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL Y LAS ENTIDADES CALIFICADAS DENTRO DE LOS SISTEMAS AUXILIAES DE PAGO CORRESPONSALES A TRAVES DE CUENTAS RECOLECTORAS	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		5 AÑOS		CONVENIO DE SERVICIOS DE RECAUDACION



**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

    Municipio de Morona

DIRECCION DE ULTURA Y PATRIMONIO.

MISIÓN. - Planificar, ejecutar y controlar las labores de información social para implementar una adecuada difusión, comunicación y relaciones públicas entre la colectividad y la municipalidad.



OBRAS DE EJECUCIÓN.

1.- PROMOCION DE LA CULTURA, ARTE, DEPORTE, RECREACION Y TURISMO A REALIZARSE EN EL MES DE MAYO.

Monto: \$ 283.751,00

Beneficiarios: 40.000,00 habitantes del cantón Morona.

2.- PROMOCION Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURISTICAS DE INTEGRACION A REALIZARSE EN EL MES DE AGOSTO.

Monto: \$ 106.634,00

Beneficiarios: 21.000,00 habitantes de la ciudad de Macas.

3.- “SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICOS MANTENIENDO LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES DEL CANTÓN MORONA”

Monto: \$ 31.232,25

Beneficiarios: 1283 habitantes de la parroquia Rio Blanco

4.- FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CULTURAL EN EL CANTÓN MORONA.

Monto: \$ 20.000,00

Beneficiarios: Gestores Culturales del cantón Morona.

5.- “REVITALIZACIÓN CULTURAL Y FOMENTO DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MACAS”.

Monto: \$ 80.025,01

Beneficiarios: 40.000,00 habitantes del cantón Morona.



6.- ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA IMPULSAR LAS TRADICIONES Y EXPRESIONES ARTISTICAS, CULTURALES EN EL CANTÓN MORONA.

Monto: \$18.350,00

Beneficiarios: 21.000,00 habitantes de la ciudad de Macas.

7.- ESPACIO DE ENCUENTROS DEPORTIVOS MULTIDISCIPLINARIOS A REALIZARSE EN EL CANTÓN MORONA 2023”.

Monto: \$331.979,00

Beneficiarios: 40.000,00 habitantes del cantón Morona..

8.- ADQUISICION DE INSUMOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA OLIMPICA SAMANTHA AREVALO”.

Monto: \$2500,00

Beneficiarios: 200 beneficiarios directos.

9.- “ACTUALIZACIÓN Y REGISTRO DEL INVENTARIO DE LOS BIENES PATRIMONIALES Y PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL CANTÓN MORONA”.

Monto: \$64.013,11

Beneficiarios: Bienes patrimoniales actualizados e inventariados.



**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

    Municipio de Morona

DIRECCION DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA.

MISIÓN. - Planificar, ejecutar y controlar las labores de información social para implementar una adecuada difusión, comunicación y relaciones públicas entre la colectividad y la municipalidad.



IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD:

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	SI /NO	DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS
Políticas interculturales.			
SE ASIGNÓ UN PORCENTAJE DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GAD A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA:	Indique el % del presupuesto total	IDENTIFIQUE A QUÉ GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA:	1. QUÉ PORCENTAJE SE ASIGNÓ A LOS DISTINTOS GRUPOS:
SI	19.71 % distribuidos en los Departamentos de Gestión de Economía Solidaria, Social y Turismo y Gestión de Gestión Cultural, Patrimonio, Deporte y Recreación. En el departamento de Gestión de Economía Solidaria, Social y Turismo.	Personas adultas mayores Niñas, niños y adolescentes Jóvenes. Personas privadas de la libertad. Personas con discapacidad.	Se considera el valor general asignados para los Grupos de Atención Prioritaria.

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD:

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	SI /NO	DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	EXPLIQUE COMO APORTA EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS DE IGUALDAD
Políticas públicas interculturales.				



Políticas públicas intergeneracionales.	SI	- Reducir de 23,9% a 13,2% la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años, a 2021. - Aumentar de 46,4% a 64%, la prevalencia de lactancia materna exclusiva, en los primeros seis meses de vida, a 2021. - Fortalecer los programas de desarrollo infantil y educación inicial. - Garantizar el desarrollo infantil integral para estimular las capacidades de niñas y niños, considerando los contextos territoriales, la interculturalidad y el género - Prevenir y erradicar las violencias contra niñas y niños en los programas de desarrollo infantil, el sistema educativo, espacios familiares y otros espacios cotidianos, asegurando mecanismos integrales de restitución y reparación de derechos de las víctimas. - Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, protección especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y la diversidad Sociocultural.	Atención a los niños y niñas de 12 a 26 meses de edad en los centros de desarrollo infantil - convenio MIES. Charlas vivenciales y de interés social dirigido a niños, niñas y adolescentes dentro del Programa Vida Activa y Afectiva. Charlas para la prevención del uso de alcohol y drogas dirigidas a los niños, niñas y adolescentes dentro del Programa Vida Activa y Afectiva. Aprovechando el tiempo libre - inglés dirigido a los niños, niñas y adolescentes dentro del Programa Vida Activa y Afectiva. Atención al adulto mayor con fisioterapia - Programa Vida Activa y Afectiva.	Niños y niñas de 12 a 36 meses de edad recibiendo estimulación temprana. Control médico. Atención a niños y niñas en los Centros de Desarrollo Infantil. - Concientización a las familias sobre los derechos y responsabilidades de la familia a favor de los niños y niñas. Se atiende a los adultos mayores con actividades manuales o motrices, estimulación cognitiva y fisioterapia.
Políticas públicas de discapacidades.	SI	- Promover el efectivo ejercicio del derecho a la salud de las Personas con Discapacidad.	Atención a personas con discapacidad - fisioterapia dentro del Programa Vida Activa y Afectiva. Atención a personas con discapacidad visual - Programa Vida Activa Afectiva. Atención a personas con autismo - Programa Vida Activa y Afectiva.	Adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de Atención Prioritaria que se atienden con visitas domiciliarias y en consultorio.



**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

    Municipio de Morona

TEMAS DE CONSULTA CIUDADANA 2023

RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE LA CONSULTA CIUDADANA



1. **¿Por qué no se ejecutó el proyecto implementación de extensiones de la redes y Mejoramiento plantas tratamiento de alcantarillado de Zuñac?**
 - El proyecto de implementación de extensiones de redes y mejora de las plantas de tratamiento de alcantarillado en Zuñac no se llevó a cabo debido a la insuficiencia de recursos. Como alternativa, se decidió buscar financiamiento en otras instituciones para poder realizar las obras necesarias.
2. **¿Qué paso con el tema y recursos del alcantarillado sanitario para la parroquia 9 de octubre?**
 - El proyecto el alcantarillado pluvial está a cargo de la Junta Parroquial con aporte del Gobierno Municipal del Cantó Morona \$60.000.
 - Y el alcantarillado sanitario se encuentra en ejecución por un monto de \$348.248,77. Con fecha de inicio 9 de marzo del 2024.
3. **¿Qué pasaría con lo priorizado en el año 2023, reparación y mantenimiento del sistema de agua de Rio Blanco?**
 - Este proyecto se encuentra actualmente en proceso de terminación unilateral debido al incumplimiento por parte del contratista con las condiciones estipuladas en el contrato.
4. **¿Cómo se encuentra el estado del proyecto del sistema de alcantarillado sanitario y fluvial de la cabecera parroquial de San Isidro?**
 - A la presente fecha se encuentra ejecutado el monto de 2'599,596.85 más IVA del contrato principal correspondiente al 75.33% y 104,281.76 más IVA del contrato complementario que equivale al 60.45% de avance de obra.
5. **¿Cómo se encuentra el proyecto de regional de agua potable Eden, Domono, Huacho?**
 - Se va a contratar la consultoría en el primer cuatrimestre de este año.
 - El proyecto de Edén se va a cambiar la partida para mantenimiento del sistema existente por petición de la comunidad
6. **¿Por qué no se realizó" evaluación, estudios y diseños pp 2023 (¿plantas de tratamiento de aguas residuales del Jimbitono y Proaño? Y ¿por qué esta en un 0%?**
 - La decisión tomada fue la de repotenciar las plantas existentes. En este sentido, actualmente nos encontramos en la etapa de contratación del sistema eléctrico necesario para estas plantas.
 - Es importante destacar que la planta de Proaño ya está en funcionamiento, lo que demuestra un avance significativo en este aspecto.



7. ¿Cómo se encuentra el estado del proyecto de la regional de agua potable para Cuchaentza 2da etapa de priorización 2023?

- Este proyecto se encuentra en proceso de gestión de recursos en la STCTEA, presentado en la postulación de proyectos aceptado en la primera instancia, adicionalmente se está por ejecutar una consultoría de actualización del proyecto

8. Señor Alcalde ¿Cómo se encuentra el proceso para la construcción del alcantarillado en la parroquia de Sinai?

- Este proyecto está actualmente en la fase de legalización del terreno donde se llevarán a cabo las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTARs), un paso fundamental para obtener la viabilidad técnica necesaria.

9. ¿En qué etapa se encuentra el proyecto de la construcción del alcantarillado en el Barrio Sangay?

- El proyecto de construcción del alcantarillado en el Barrio Sangay se encuentra actualmente en la fase de legalización del terreno donde se implementarán las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTARs), un paso fundamental para obtener la viabilidad técnica necesaria.

2.1 Señor Alcalde: ¿Puede informarnos sobre el proyecto en tres partes, construcción graderío Rio Blanco, menzankim y Paus respectivamente?

Graderío Rio Blanco la obra esta concluida con acta provisional de obra, se adjunta el documento.

Graderío Metsankim la obra está concluida con acta provisional de obra y con la solicitud de recepción definitiva con fecha 02 de abril de 2024. Se adjunta el documento.

Graderío Paus, no se ha realizado el proceso de contratación por parte del Departamento de Planificación; de manera verbal se ha manifestado que existe inconvenientes con la legalización de los terrenos donde se van a implantar los graderíos, una vez se solvente este inconveniente se iniciaría con el trámite de contratación. Para mayor información recomiendo se solicite la misma al Departamento de Planificación.

2.2 Señor Alcalde: queremos conocer ¿Cómo se encuentra el proceso del proyecto construcción puente sobre el Rio Quebrada?

Actualmente la fiscalizadora del contrato Ing. Cristina Sanunga esta indispuesta con permiso medico más de tres meses y no está laborando, por tanto, el administrador de contrato Ing. Javier Guzmán explica que el contrato tuvo inconvenientes en la etapa de construcción de la obra, al iniciar con las excavaciones y cimentación del estribo provoco deslizamientos de los taludes causando un alto riesgo a las viviendas cercanas, esto provocaría que sean afectadas parcial o en su totalidad. Al ser un diseño entregado por el GAD Provincial de Morona Santiago se realiza respectivo rediseño que solvente los inconvenientes y posibles afecciones a las viviendas que podrían ser afectadas, pero debido a que existió discrepancias con el contratista no se continuo con la ejecución de la obra y se planteó la terminación por mutuo acuerdo, luego la terminación unilateral del contrato y posterior a esto el contratista realiza el juicio para este contrato en contra del GMCM.

La información del estado actual del juicio recomiendo se solicite al Departamento Jurídico. Adjunto información.



2.3 Señor Alcalde: ¿Qué paso con la ejecución de muros, veredas y bordillos en la ciudad de Macas?

Para el proyecto de muros, veredas y bordillos se ha considerado para el presupuesto participativo y contratarse en el año 2024, este proyecto acorde a la planificación se realizará en el segundo semestre del año en curso. Actualmente se encuentra en la etapa de elaboración del proyecto, mediante el levantamiento de información pormenorizado de las veredas a ser intervenidas en coordinación con el Departamento de Planificación y Agua Potable. Luego se continuara con la elaboración de la elaboración de planos, especificaciones técnicas, presupuesto, análisis de precios unitarios y posteriormente tener listo para el segundo semestre iniciar con el proceso de contratación.

2.4 Señor Alcalde: ¿Por qué no se concluye con el contrato de la obra de la Av. Jaime Roldos Aguilera?

La obra actualmente se mantiene suspendida, la Dirección de Aviación Civil DAC solicita que los postes de luz sean de menor altura y la Centro Sur ha solicitado realizar la actualización y diseño eléctrico. Esto se ha venido entregando acorde a los requerimientos, ya se cuenta con la aprobación de alturas de la DAC y como último requerimiento de la Centro Sur se entregó el diseño eléctrico que abastezca las acometidas subterráneas que se encuentran próximas al aeropuerto.

Esta ha sido el motivo por el cual no se ha podido reiniciar con el proyecto ya que es necesario la aprobación de los planos eléctricos. Esta ya entregada con todo lo solicitado y la empresa emitirá la aprobación para continuar con los trabajos.

Adjunto oficio de requerimientos de la Centro Sur.

2.5 Señor Alcalde ¿Por qué no se concluye con los trabajos preliminares de las calles de los barrios La Unión y 27 de Febrero según convenio suscrito con el Gobierno Provincial, para el asfaltado de las mismas?

La obra denominada ASFALTADO DE CALLES PARA LOS BARRIOS 27 DE FEBRERO, LA UNIÓN, LA BARRANCA Y JUAN DE LA CRUZ DE LA CIUDAD DE MACAS 2022 se ha mantenido suspendida debido a que varias vías correspondientes al proyecto no contaban con la estructura de mejoramiento, debido a que en los estudios no se contempló estos trabajos y que son necesarios ejecutarlos para garantizar la estructura de la vía. Por tanto, el GMCM mediante el departamento de Obras Publicas procede a la ejecución del mejoramiento de las vías por administración directa, luego de su ejecución se realiza las pruebas de densidades que una vez aprobadas se procede a realizar el informe favorable para el reinicio de los trabajos.

Actualmente el contratista se encuentra realizando el stock y tendido de subbase en las calles del barrio 27 de febrero, posterior a que se termine el tendido se continuara con la base.

Una vez que sea concluido el tendido de la base y se apruebe las densidades se solicitara al GADPMS se disponga la colocación del asfalto.

2.6 Señor Alcalde: ¿Podría informarnos de manera detallada sobre el estado de la construcción del Plan Parques para los barrios de la ciudad de Macas? ¿y por qué los juegos colocados no cumplen con los planos y especificaciones técnicas del contrato.

La obra denominada CONSTRUCCIÓN DEL PLAN PARQUES EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE MACAS FASE 1, se inició el 7 de septiembre de 2022. La obra ha presentado varios inconvenientes entre los cuales detallo a continuación:

- La empresa Centro Sur solicita actualización del estudio eléctrico.
- Se detecta que en los planos contractuales existe errores debido a que no coincide los planos con el barrio correspondiente.



- No se establecen las dimensiones de los juegos en los planos ni en las especificaciones técnicas lo cual no permite realizar una correcta fiscalización y el contratista no puede ejecutar estos rubros.
- Las especificaciones técnicas son generales para los juegos, es decir no está completa y en varios juegos no se establece el tipo de materiales.
- Los tipos de sujeciones que constan en las especificaciones técnicas no garantizan la seguridad y durabilidad en los juegos.

Acorde a lo antes expuesto, se ha suspendido la obra hasta dar solución a estos inconvenientes presentados.

Se ha mantenido reuniones de trabajo periódicas entre fiscalización, contratista y administrador de contrato y se ha tomado las medidas correctivas para cambiar las sujeciones, realizar nuevamente la aplicación de pintura.

Se ha solicitado al departamento de planificación la aclaración o alcance referente a los materiales y garantías de los juegos que deben especificarse.

Al momento están en trabajos de correcciones y mejoras a los juegos, una vez que se hayan realizado los correctivos se evaluará nuevamente y verificará que quede garantizado la mejora en la calidad de la pintura, sujeciones y dimensiones de los juegos.

2.7 Señor Alcalde: ¿Queremos conocer qué porcentaje se invirtió en el área de vialidad y en que programas?

La intervención vial como Municipio del Cantón Morona acorde a las competencias que es en el área urbana de las parroquias y aprobadas mediante ordenanza, se ha venido ejecutando mediante ejecución por administración directa con maquinaria del GMCM y también mediante proyectos de obra contratadas, que a continuación se detalla:

INTERVENCION POR ADMINISTRACION DIRECTA			
Mantenimiento de viabilidad			
PARROQUIA	SECTOR	AREA (M2) INTERVENID	INVERSION
Sevilla Don Bosco	Santa Rosa	8000	4000
	San Ramón	5000	2500
	Anillo Yurán – Cusuimi – 18 de Febrero – Chiriap – Santa Rosa	130000	65000
Sinai	centro parroquial	12000	6000
9 de Octubre	centro parroquial	8000	4000
Rio Blanco	centro parroquial	6400	3200
Proaño	centro parroquial	8000	4000
	Huacho	12000	6000
San Isidro	centro parroquial	8000	4000
Macas	Bacheo de calles de la ciudad	2400	26400
	Barrio Jardin del Upano	24000	12000
	Barrio 5 de Octubre	25600	12800
	Barrio Tinguichaca	32000	16000



Construcción y mantenimientos de vías			
PARROQUIA	SECTOR	VOLUMEN (M3)	INVERSION
Macas	Reencauzamiento del río Upano	4000	20000
	Conformación de la estructura de las calles del barrio 27 de Febrero, Barrio Barranco	12000	114000
San Isidro	San Isidro - Río Pujo, paso alterno	6552	62244
SUBTOTAL 1			362.144,00

OBRAS CONTRATADAS		
DESCRIPCION - OBRA	INVERSION	OBSERVACIONES
Estructura de vía previo al ASFALTADO DE CALLES PARA LOS BARRIOS 27 DE FEBRERO, LA UNIÓN, LA BARRANCA Y JUAN DE LA CRUZ DE LA CIUDAD DE MACAS 2022	636.170,19	Se realizara contrato complementario
Regeneración Urbana de la Av. Jaime Roldos etapa 1, doble tratamiento bituminoso en barrios	1.116.546,62	Se realizara contrato complementario
SUBTOTAL 2	1.752.716,81	
TOTAL	2.114.860,81	

La inversión hasta la presente fecha en el área vial se ha invertido \$ 2.114.860,81 dólares americanos. Además debo comunicar que en este año 2024 se tiene en la planificación anual la repotenciación de la planta trituradora y maquinaria para la ejecución de doble tratamiento en las vías del Cantón Morona.

2.8 Señor Alcalde: ¿Queremos conocer por que no se concluye con la obra del
alun 2.9 Señor Alcalde: ¿queremos conocer por que no se concluyen con los trabajos en la
calle Nuñez de Bonilla?

Esta

dest La obra denominada ASFALTADO DE CALLES PARA LOS BARRIOS 27 DE FEBRERO, LA
func UNIÓN, LA BARRANCA Y JUAN DE LA CRUZ DE LA CIUDAD DE MACAS 2022, contempla la
ofici ejecución de la calle Nuñez de Bonilla, como se explicó en el ítem 2.5 se ha mantenido
trab suspendida debido a que varias vías correspondientes al proyecto no contaban con la estructura
que de mejoramiento, debido a que en los estudios no se contempló estos trabajos y que son
func necesarios ejecutarlos para garantizar la estructura de la vía. Por tanto, el GMCM mediante el
CEI departamento de Obras Publicas procede a la ejecución del mejoramiento de las vías
prop

siste Actualmente el contratista se encuentra realizando el stock y tendido de subbase en las calles
Por del barrio 27 de febrero, luego se continuara con la base. Concluidos los trabajos en el barrio 27
de febrero se continuara en la calle Nuñez de Bonilla, en los trabajos de la vía y de veredas.

Hast



Puede informarnos sobre el proyecto en tres partes, construcción graderíos, Rio Blanco, Metzankim y Paus respectivamente. Señor Alcalde.

Respecto al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE GRADERIOS PARA EL ESTADIO DE RIO BLANCO Y ESTADIO DE METSANKIM" me permito informar lo siguiente:

- Con fecha 31 de agosto de 2022, se suscribe el contrato de menor cuantía Nro. MCO-GMCM-008-2022 denominado "CONSTRUCCIÓN DE GRADERIOS PARA EL ESTADIO DE RIO BLANCO Y ESTADIO DE METSANKIM", suscrito entre el Ing. Franklin Galarza Guzmán, ex Alcalde del Cantón Morona y la Ing. Rosita Elena Andrade Ordoñez, Contratista.
- Con fecha 30 de enero de 2023 se firma el Acta de Entrega Recepción Provisional de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE GRADERIOS PARA EL ESTADIO DE RIO BLANCO Y ESTADIO DE METSANKIM".

Respecto al proyecto de Graderios para la comunidad de PAUS, no se podrá continuar con el proyecto, hasta que se resuelva la legalidad del predio donde se va a implantar los graderios.

¿Cómo se encuentra el estado del estudio del parque para General Proaño?

Respecto al "ESTUDIO Y DISEÑO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REGENERACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE LA PARROQUIA PROAÑO, CANTÓN MORONA", me permito informar que, con fecha 24 de mayo de 2023, se suscribe el Acta de Entrega - Recepción, suscrita por Arq. Aurelio Zhunio Cruz, ADMINISTRADOR, Arq. Amada Orellana Ruiz, CONSULTORA, Ing. Álvaro Sangurima Armijos, DELEGADO. Actualmente los estudios reposan en el Departamento de Gestión de Planificación, en físico y digital.

Señor Alcalde. ¿Por qué no se ha tenido avance o ejecución del proyecto líneas de redes e instalaciones eléctricas para Huacho?

Respecto al proyecto de Redes e Instalaciones Eléctricas para Huacho, es necesario mencionar lo siguiente:

- Con fecha 30 de agosto de 2021, se firma el contrato entre el GAD Municipal del Cantón Morona y el Ing. Wilmer Genaro Heras Padilla, en donde se establece que, el contratista renuncia al anticipo, sin embargo, una vez seguido el debido proceso se da por terminación de mutuo acuerdo con fecha 17 de febrero de 2023, sin haber completado los trabajos.
- Con fecha 09 de noviembre de 2023, se publica el proceso en el Portal de Compras Públicas, sin embargo debido a que ningún oferente cumple con los requisitos para poder adjudicar el contrato, se procede a declarar Desierto mediante Resolución Nro. 0320-GMCM-CP-2023.
- Con fecha 11 de diciembre de 2023, se publica nuevamente el proceso en el Portal, sin embargo, debido a que solamente 1 oferente cumple con los requisitos, no se puede adjudicar, ya que según la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, deben existir dos o más ofertas habilitadas para el sorteo, se declara Desierto mediante Resolución Nro. GMCM-ALC-2024-0131-M.
- Con fecha 18 de marzo de 2024, se publica una vez más el proceso para su contratación en el Portal de Compras Públicas, actualmente se encuentra en la etapa de calificación de participantes, con fecha estimada de adjudicación para el 8 de marzo de 2024.

Con estos antecedentes, es necesario mencionar que, la institución ha cumplido con lo establecido en la Ley y Reglamento General del Sistema Nacional de Contratación Pública, deslindando cualquier responsabilidad de la institución sobre el manejo del proceso.



Señor Alcalde. ¿Cómo se encuentra el estado de los estudios de los parques para Cuchaentza y Ebenecer? Queremos nos de ha conocer y además si va ser considerado como prioridad con que presupuesto?

Respecto a los "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE PARQUES Y ÁREAS VERDES EN LA CABECERA PARROQUIAL DE CUCHAENTZA Y COMUNIDAD DE EBENEZER DEL CANTÓN MORONA", me permito informar que, a los 3 días del mes de mayo de 2023 se suscribió el Acta de Recepción Definitiva Unica, suscrita por Arq. Jocelyne González Tacuri, ADMINISTRADOR, Arq. Milton Paguay Quisphe, CONSULTOR y Arq. Aurelio Zhunio Cruz, DELEGADO. Actualmente los estudios reposan en el Departamento de Gestión de Planificación, en físico y digital. La priorización del proyecto se deberá realizar a través de las asambleas ciudadanas.

Señor Alcalde, ¿Podría entregarnos los productos finales de los estudios de consultoría de los parques para Cuchaentza y Ebenecer a las autoridades del GAD Parroquial?

Los productos reposan en el Departamento de Gestión de Planificación, se puede entregar la información, previa autorización del Alcalde, en versión digital.

Señor Alcalde: ¿Queremos conocer por que no se ejecuta el contrato de la Regeneración del Pasaje Los Canelos en el barrio Juan de la Cruz?

Respecto a la Regeneración del Pasaje Los Canelos me permito informar lo siguiente:

- Con fecha 31 de agosto de 2022, se celebra el contrato de menor cuantía de obra Nro. MCO-GMCM-009-2022, denominado "REGENERACIÓN DEL PASAJE LOS CANELOS (I ETAPA)", suscrito por el ex Alcalde del Cantón Morona, Ing. Franklin Galarza y la Ing. Yessennia Dolores Gómez Delgado, por un valor de USD 117,209.37, siendo Administrador el Ing. Sixto Javier Guzmán Lainez y Fiscalizador el Ing. Ivan Alvarez Acosta.
- El plazo inicia con fecha 13 de septiembre de 2022 una vez que se ha notificado que el anticipo se encuentra acreditado.
- Con fecha 14 de septiembre de 2022, se presentan inconvenientes para el avance de la obra con los moradores de la zona, quienes mencionan inconformidad con el diseño planteado, debido a estas circunstancias se procede a la suspensión de plazo con fecha 16 de septiembre de 2022.
- Mediante Memorando Nro. GMCM-GOPM-2022-2456-M de fecha 19 de septiembre de 2022 y con insisto mediante Memorando Nro. GMCM-GOPM-2022-2729-M de fecha Memorando Nro. GMCM-GOPM-2022-2729-M de fecha 07 de octubre de 2022 suscrito por el Ing. Sixto Javier Guzmán Lainez, solicita al Departamento de Planificación, presentar alguna solución respecto a los inconvenientes presentados con el proyecto.
- Mediante Memorando Nro. GMCM-GPLA-2022-1137-M de fecha 11 de octubre de 2022, suscrito por el Arq. Francisco Torres, ex Director de Gestión de Planificación, emite una respuesta en donde manifiesta que, se realizó una reunión de socialización con los moradores del Barrio Juan de la Cruz, en donde a solicitud de los propios moradores solicitaban facilitar el acceso con personas de movilidad reducida, por ende el proyecto fue cambiado y socializado, para lo cual se firmó un Acta de Socialización de la Regeneración del Pasaje los Canelos, con firmas de responsabilidad de los moradores.



PREGUNTA:	¿Queremos conocer qué porcentaje se invirtió en el área de seguridad ciudadana y en que programas en el año 2023?
------------------	--

ORD	OBJETO	VALOR	% DE CUMPLIMIENTO
1	Contrato de Consultoría para elaboración del Plan Cantonal de Seguridad Ciudadana-Cantón Morona	\$ 24.000,00	100 %
2	Contratación de Asesoría especializada en Seguridad Ciudadana para inicio-institucionalización de la Política Pública de Seguridad Ciudadana en el GAD Morona	\$ 9.944,00	100 %
3	Adquisición de 56 cámaras de video vigilancia para monitoreo de los 23 barrios de Macas y accesos a la ciudad.	\$ 121.991,00	100 %
TOTAL:		\$ 155.935,00	

Elaborado Por:	Lcdo. Jaime Orellana Asesor de Gestión Institucional
Aprobado por:	Mgs. Francisco Andramuño Alcalde Cantón Morona



**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

    Municipio de Morona

